

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL CURSO DE VIDA EN DESARROLLO
Actividad del POI:	NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH
Denominación de la Contratación:	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad asociadas al cáncer de cuello uterino causado por el Virus del Papiloma Humano (VPH), mediante el fortalecimiento de las acciones de vacunación en niñas, niños y adolescentes de 9 a 18 años, a través de la implementación de brigadas de vacunación que permitan incrementar las coberturas y disminuir las brechas de población susceptible no vacunada en el ámbito regional, en concordancia con el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2025

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**

Contratar un (01) Bachiller en Enfermería o Técnico(a) en Enfermería, bajo la modalidad de locación de servicios, para realizar actividades de anotación y apoyo operativo en brigada de vacunación, participando en la organización, desplazamiento, registro y seguimiento de las actividades de inmunización contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), dirigidas a niñas, niños y adolescentes de 9 a 18 años y vacunas del esquema regular.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)**

**Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
070500030020	1	SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA

**Actividades o detalle del servicio**

- Registrar 500 dosis de vacunas, distribuidas de la siguiente manera: 250 dosis de vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) dirigidas a niñas y niños de 9 a 10 años; 100 dosis de vacuna contra el VPH destinadas a niñas, niños y adolescentes de 11 a 18 años; 85 dosis de vacunas del esquema regular para niños menores de 5 años, enfatizando la aplicación de las vacunas SPR (primera y segunda dosis), DPT y APO; 15 dosis de vacuna Tdap para gestantes; y 50 dosis de vacunas contra neumococo e influenza dirigidas a adultos mayores, administradas de manera simultánea.
- Ejecutar intervenciones intramurales y extramurales en instituciones educativas, establecimientos de salud, campañas de vacunación, visitas domiciliarias u otros espacios previamente coordinados que reúnan las condiciones adecuadas de bioseguridad.
- Entrega y recojo de consentimientos informados debidamente firmados por los padres de familia y/o tutores, para la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), en coordinación con las instituciones educativas y establecimientos de salud.
- Identificar y captar población objetivo no vacunada o con esquema incompleto, mediante revisión de padrones nominales, seguimiento y búsqueda activa.
- Solicitar, verificar, acondicionar y transportar vacunas, jeringas, termos y demás insumos necesarios para las actividades de inmunización, garantizando el cumplimiento de la cadena de frío (2°C a 8°C)
- Brindar información, orientación y consejería a padres de familia, tutores, docentes y población objetivo sobre la importancia, beneficios y seguridad de la vacuna contra el VPH.
- Participación en jornadas de vacunación, campañas y barridos, en horarios diferenciados.

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

Norma técnica de salud N° 196 –MINS/DGIESP-2022, Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2025

**V. SEGUROS (De corresponder)**

NO Corresponde

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**

NO Corresponde

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)**

Persona natural y/o jurídica

- Bachiller de Enfermería o Técnico de Enfermería
- Curriculum vitae documentado
- Copia simple de DNI
- Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP
- RUC Activo y Habido. Con giro del negocio en el objeto de la contratación
- Formato de suspensión de 4ta categoría
- Código de cuenta interbancario –CCI vinculado



**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)**

Lugar: DIRESA Moquegua, Las actividades de vacunación se realizará en la jurisdicción de la DIRESA/UE 400 Y 401 de acuerdo a necesidades de servicio

**IX. ENTREGABLES (De corresponder)**

Nº de Entregable	Fecha de presentación del entregable	Especificar Producto a Entregar
Entregable	Al cumplimiento de la meta (periodo no mayor a 30 días)	Un informe detallado precisando con claridad las actividades realizadas, congruentes con aquellas descritas en el Numeral III del TDR

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad la dará Estrategia Regional de Inmunizaciones de la Unidad funcional del curso de vida en desarrollo – DIESP

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido el producto entregable. De existir observaciones, será notificado el contratista estableciéndose un plazo para que subsane el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad de la observación.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

La forma de pago será periódico, por entregable

**XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)**

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No corresponde

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La DIRESA Moquegua puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor,



